



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

ACTA – CMH – Nro. 03- 2025

De la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el martes 28 de enero de 2025

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 28 días del mes de enero de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión ordinaria No 03- 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: *“El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso”*.

La sesión se realizó con la participación del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano Escobar y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank Wamputsrik , Lcdo. Marco Chuindia Andicha, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada Ortega y Lcdo. Fredy Sumar. Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (*Procurador Sindico*) Ing. José Gómez (*Director Financiero*), Arq. Cristina Criollo (*Directora de Planificación*), Ing. Daniel Oramas (*Director Administrativo*) e Ing. Byron Samaniego (*Jefe de la Unidad de Transito*). Sesión ordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta No CMH - 02 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 21 de enero de 2025.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando Nro. GADMH-TRN-2025-0008-M, de fecha 21 de enero de 2025, presentado por el Ing. Byron Iboris Samaniego Morocho Analista de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial 2, sobre la conformación de una comisión ocasional de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre encargada analizar y proponer un modelo de gestión para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón de Huamboya.
6. Clausura.

1.- Constatación del quórum: El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal:





Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tnlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente

2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano. Dr. Miguel Antonio Zambrano (*Alcalde*): Buenas tardes señores Concejales, compañera Vicealcaldesa del Cantón, señores Directores, Jefe de la Unidad de Tránsito y a la secretaria del Concejo Municipal, hoy se ha convocado a esta sesión ordinaria del Concejo Municipal para tratar puntos relevantes acerca de nuestra administración, de esta manera dejo instalada la presente sesión ordinaria.

3. Lectura y aprobación del orden del día: La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día, de conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, en la detalla: *“Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes”*.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (*Alcalde*): Señores Concejales pongo a consideración de la sala el orden del día, si alguien está de acuerdo que mocione la aprobación, o si alguien desea insertar algún punto al orden del día lo pueden expresar en este momento.

Lcda. Griselda Anank Wamputsrik (*Concejal*): Buenas tardes señor Alcalde, Compañeros Concejales, señores Directores, yo mociono que se apruebe el orden del día, ya que no existe ningún punto adicional que agregar en esta sesión.

Sr. Luis Alfredo Quezada (*Concejal*): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, yo apoyo la moción de la compañera Griselda Anank.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (*Alcalde*): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el orden del día, según la moción presentada por la Concejal Griselda Anank, moción que fue respaldada por el Concejal Alfredo Quezada.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (*Secretaria de Concejo*): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el orden del día.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor





4.- Aprobación del Acta No CMH - 02- 2025, de la sesión ordinaria realizada el 21 de enero de 2025. La señora secretaria del Concejo Municipal de Huamboya procede a dar lectura de las resoluciones emitidas en la sesión ordinaria realizada el 21 de enero de 2025, quien expresa que el acta de la sesión anterior se adjuntó a la convocatoria entregada a todos los integrantes del Órgano Legislativo para su revisión, documento en la que consta las intervenciones de la Máxima Autoridad, señores Concejales y Directores del GAD Municipal de Huamboya; en caso de existir alguna observación lo hagan conocer para la rectificación correspondiente.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, en vista que no existe modificaciones por parte de los señores Concejales, yo mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior.

Tlga. Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, apoyo la moción del compañero Fredy Sumar.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar con el acta de la sesión anterior, según la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar y que fue apoyada por la Vicealcaldesa del Cantón.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el acta de la sesión anterior.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

5.- Conocimiento, análisis y resolución del Memorando Nro. GADMH-TRN-2025-0008-M, de fecha 21 de enero de 2025, presentado por el Ing. Byron Iboris Samaniego Morocho Analista de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial 2, sobre la conformación de una comisión ocasional de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre encargada analizar y proponer un modelo de gestión para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón de Huamboya.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): En este punto voy a dar el espacio al Jefe de la Unidad de Tránsito, posteriormente al Procurador Síndico, para que puedan explicar sobre este tema, acerca de la conformación de esta comisión ocasional, para poder encaminar el proyecto del Centro de Revisión Técnica Vehicular, ese ha sido uno de nuestros propósitos, sería importante tener un Centro de Revisión Técnica Vehicular en nuestro Cantón, de esta manera permitirá que se reactive la economía local, dar a conocer un poco más el cantón Huamboya; este servicio no solo lo utilizaran vehículos del Cantón, también ingresarán de otros cantones, como Pablo Sexto, Taisha, Palora e inclusive el cantón Morona, esto generaría fuentes de





trabajo, abrir las puertas para quienes desean invertir en este lugar. Este proyecto va a ser muy valioso, representativo, si se llega a cristalizar, el Cantón tendría un Centro de Revisión técnica vehicular.

Ing. Byron Samaniego (*Analista de Tránsito*): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, la propuesta es la creación de un Centro de revisión técnica vehicular acá en el cantón Huamboya, como sabemos el único cantón de la provincia que tiene un centro de revisión es el cantón Morona, Huamboya está en un punto estratégico donde abarcaríamos el cantón Pablo Sexto, Palora, incluso el cantón Taisha, es una propuesta de gran impacto social. Revisamos el tema de la inversión y realmente es muy alta, por eso se ha analizado la oportunidad de realizar este convenio con inversionistas. La idea es que el cantón Huamboya tenga infraestructura y realizar nosotros mismos el trámite completo, tanto la revisión técnica y matriculación vehicular, actualmente la Unidad de tránsito termina el proceso de revisión, con el centro de revisión vehicular, nosotros haríamos prácticamente todo el trámite; con ello se dinamizaría la economía, habrá más puestos de mecánica, electricistas, restaurantes y todo tipo de negocios, sería de gran impacto social este proyecto.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): En la conformación de la comisión ocasional, por favor el asesor jurídico que nos explique sobre la función que van a realizar los compañeros concejales de la comisión, también lo conformaran los señores Directores. Por favor que nos explique quienes deberían participar, cuantos concejales, y las direcciones que también conforman esta comisión.

Abg. Senker Arévalo (*Procurador Síndico*): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, y servidores públicos, el artículo 57 literal r) del COOTAD establece que es competencia exclusiva del Concejo Municipal, aprobar la conformación de comisiones ocasionales, sugeridas por el señor Alcalde, asimismo el artículo 13 de la Primera reforma a la ordenanza del Concejo Municipal establece la conformación de comisiones ocasionales para analizar temas extraordinarios y concretos así como para recomendar sobre asuntos no comunes, que requieran especializaciones objetivas, como esta propuesta de conformar una comisión ocasional, para la iniciativa de una propuesta para el ejercicio de la competencia de revisión técnica mecánica vehicular, le corresponde a esta comisión formular o dar el primer paso y estaría conformada por tres concejales, un concejal que presidirá, un concejal quien subrogue al presidente, y un vocal; asimismo deberá conformar un equipo técnico quienes asistirán a la comisión, en todo este proceso de formulación de una propuesta para el ejercicio de la competencia de revisión técnica vehicular. Corresponde a esta comisión elaborar la propuesta inicial y concluir recomendando al ejecutivo el inicio del proceso.

Tlga. Marlene Puwainchir (*Vicealcaldesa*): Quiero hacer una pregunta, para crear un centro de revisión técnica vehicular, primeramente, debemos contar con un terreno ¿Tenemos la posibilidad de comprar un terreno o el municipio cuenta con un predio?

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Se tuvo el acercamiento con una empresa, y ellos directamente van adquirir el terreno en la cabecera cantonal, había la posibilidad de que el GAD municipal entregue en comodato un terreno, pero el lugar no lo veían muy estratégico,





indicamos el terreno que está en la autopista, en el sector hay una hectárea; luego indicamos otro predio, posteriormente indicamos un predio ubicado por la avenida Circunvalación Sur, queda en plena vía, lo vieron como un sector estratégico, y dijeron que van a ver la posibilidad de adquirir el terreno por cuenta propia, eso facilitaría la construcción del Centro de Revisión Técnica vehicular en el cantón Huamboya.

Lcda. Griselda Anank (**Concejala**): En el caso que se de esto, nosotros como municipio le damos el visto bueno para que pueda funcionar, manifiestan que el terreno se va adquirir dentro de la vía pública ¿Cómo municipio es viable dar el visto bueno?

Arq. Cristina Criollo (**Directora de Planificación**): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, estas son alianzas públicos privados que son puntos estratégicos, que nosotros como entidad publicas podríamos manejarlos con las entidades privadas, el hecho de que haya este apoyo por parte de la entidad privada para nosotros, es super estratégico para poder trabajar, ya que dentro del Plan de Trabajo, POA y el PDOT se está enmarcando la implantación de un Centro de Revisión Técnica Vehicular. Este Centro como se había mencionado es un punto estratégico porque atraería al principal Parque automotor de algunos cantones de la provincia de Morona Santiago, si bien es cierto tenemos áreas donde se destinan implementar este tipo de Centros de Revisión Técnica Vehicular, es importante que este cerca a la vía principal, por el tipo de vehículos que van hacer el ingreso a ese centro de revisión vehicular, porque no solo van a ser vehículos livianos, van a ser vehículos pesados y otros vehículos que van a ingresar, y para esto debemos tener previsto accesibilidad secundaria, hay una fichas de ocupación de suelo que están destinadas para poder ocupar ese equipamiento, el PUGS y PDOT deja establecido esos espacios para nosotros poder implementar esos Centros de Revisión u otro equipamiento de alcance mayor. Este proyecto no va a afectar, ni en el tema ambiental, nosotros al momento que vayamos a invertir, debemos evidenciar a través de certificados ambientales que nosotros vamos a cumplir con todos los parámetros que establece la construcción, pero de allí algún inconveniente que tengamos a posterior por el tema de la implementación o lugar donde se vaya a implementar no vamos a tener ningún problema.

Abg. Senker Arévalo (**Procurador Síndico**): Desde diciembre del año 2023 y en el año 2024 que entró en vigencia la Ley Orgánica de Urgencia Económica y la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, se estableció la posibilidad de crear un régimen para la atracción de inversiones y a través de instituciones público y privada, el reglamento a dicha ley establece que la Asociación Público Privada es una modalidad contractual de gestión delegada a largo plazo entre una entidad delegante y un gestor privado, en la que se incorpora la experiencia, conocimiento, equipo, tecnologías y capacidades técnicas y financieras del sector privado con el fin de diseñar, financiar, construir, mejorar, operar y mantener un activo fijo nuevo o existente, y/o proveer el mantenimiento, administración, suministro, gestión o prestación de un servicio público, en este caso la prestación del servicio de revisión vehicular se la puede mediante el concurso público correspondiente delegar esta competencia a un gestor privado. Hay dos modalidades para que inicie, por iniciativa privada, cuando el privado ofrece el servicio, y a partir de allí inicia el proceso; cuando la iniciativa es de la propia administración considerando la capacidad, de





proponer aquella delegación del servicio público, en este caso se ha previsto que la institución municipal no va a aportar ningún recurso económico o financiero para la ejecución de este proyecto, sino que será mayoritariamente asumido por el privado. En cuanto al régimen de los bienes que se van a asociar para la implementación del proyecto, no hay ningún inconveniente, puede ser un bien de la institución municipal o puede ser un bien que adquiera el gestor privado, no obstante ese bien, queda afectado al servicio público, es decir si al final del día cuando se ejecute el contrato el municipio no adquiere la titularidad del bien, este bien queda afectado al servicio público, lo que quiere decir que el propietario no podrá enajenarlo sin autorización previa de la entidad delegante; no obstante dentro de las especificaciones técnicas o en la formulación de los pliegos se establezca que al termino del plazo del contrato esos bienes sean transferidos a la entidad municipal, se entiende que de acuerdo al plazo que se establezca al termino de este la administración, el bien y toda la operación pasa a ser exclusivamente de la institución municipal. El gestor privado recupera su inversión y obtiene el rédito que le corresponde por el contrato y llega hasta allí. El plazo mínimo es de 10 años y máximo 30 años.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): En la parte financiera ¿cuáles serían los beneficios propios que va a tener la institución?

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros todos, lo que quedaría para la institución sería el cobro por el servicio de matriculación, el rubro por el rodaje, certificado de no adeudar al municipio etc, son 21 items.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Buenas tardes señor Alcalde, saludos a la señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores Directores, compañero de tránsito y secretaria del Concejo, quiero felicitarle por el trabajo, he leído el informe presentado por el Ing. Iboris Samaniego, para el tema de la revisión técnica vehicular, cuando fuimos candidatos hablábamos de dinamizar la economía de nuestro Cantón, por lo tanto esta iniciativa de crear un centro de revisión técnica vehicular nuestros mecánicos del Cantón dinamizará la economía, dejará un recurso para la familia. por ello quiero agradecer a usted señor Alcalde, al Ing. Iboris y a la Arq. Cristina Criollo, este proyecto es muy importante, en ese sentido quiero enfatizar a todos los compañeros concejales, siempre he dicho debemos apoyar el proyecto político de nuestro Alcalde, nosotros ganamos un sueldo pero la ciudadanía vive de su trabajo, por lo tanto apoyo para la creación del Centro de Revisión Técnica vehicular, porque vendrán desde otros cantones a revisar sus vehículos, y ellos dinamizarán la economía en nuestro Cantón, por ello apoyaré la moción que cualquier compañero presente para ejecutar el proyecto.

Lcdo. Fredy Suamar (**Concejal**): Esta iniciativa es muy importante ya que como dijo los compañeros va a dinamizar la economía en nuestro Cantón, el aporte de una institución privada en el Cantón va a desarrollar al Cantón y como municipio vamos a tener ingresos también, quiero felicitarle por esta iniciativa y a todos los técnicos.





Lcda. Griselda Anank (**Concejala**): Le felicito señor Alcalde, el objetivo y la propuesta está buena para nuestro Cantón, pero la desventaja es el lugar donde se vaya a construir, por ejemplo en la ciudad de Macas la revisión vehicular es fuera de la ciudad, por ello la empresa privada que va a aportar aquí es importante, es lo que necesita el Cantón, todos los que tenemos un vehículo es más factible hacer la revisión en el Cantón ¿Qué consecuencias podemos tener en caso de construirse en la vía pública?

Dr. Miguel Antonio Zambrano (**Alcalde**): La construcción no va a ser dentro del casco urbano, se lo va a realizar en una Avenida, en una circunvalación que es básicamente saliendo, no nos va a perjudicar absolutamente en nada.

Abg. Senker Arévalo (**Procurador Síndico**): Lo referente al terreno ya se lo estableció, hay que tomar en cuenta que no porque hoy se autorice la conformación de la comisión, ya en una semana todo va a estar listo, es recién el punto de partida, porque de acuerdo a la guía de presentación y aprobación de iniciativas privadas en la modalidad de asociación público privada existe varias fases, la primera fase es de proposición, la segunda es de evaluación, de desarrollo del proyecto, la cuarta de concurso público y la quinta de cierre del proceso. El artículo 29 de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica establece que corresponde a cada gobierno autónomo Descentralizado el ejercicio de su autonomía de las competencias que tienen atribuidas en la Constitución y en la Ley, efectuar los arreglos institucionales para el ejercicio de sus atribuciones como entidad delegante para cumplir con el ciclo del proyecto de asociación público privado, que deberá observar lo previsto en dicha ley; en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la aprobación del uso de la modalidad de la Asociación Público Privado corresponderá al órgano legislativo del GAD Municipal, por ello el punto de partida es la conformación de la comisión, y la formulación de las propuestas correspondientes. El Concejo Municipal será quien apruebe aquello e inclusive la contratación luego del concurso público.

Tlga. Delicia Marlene Puwainchir (**Vicealcaldesa**): Yo quiero que presida la comisión el Concejal Alfredo Quezada.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejala**): Mi propuesta es que presida esta comisión al Concejal Fredy Suamar, como vicepresidente mi persona y como vocal la Vicealcaldesa del Cantón.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejala**): Me gustaría que la comisión la presida el Concejal Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): En vista que existen 2 propuestas para que presidir la comisión ocasional, por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa donde consten las 2 opciones, la primera propuesta es que la comisión la presida el Concejal Alfredo Quezada y la segunda opción para que presida la comisión el concejal Fredy Suamar.

Abg. Esthela Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación nominativa a los integrantes del Concejo





Municipal de Huamboya, para la designación de quien preside la comisión ocasiona.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	<i>A favor del señor Alfredo Quezada</i>
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	<i>A favor del señor Alfredo Quezada</i>
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	<i>A favor del señor Alfredo Quezada</i>
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	<i>A favor del señor Fredy Suamar</i>
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	<i>A favor del señor Alfredo Quezada</i>
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	<i>Voto es blanco (suma a la mayoría)</i>

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Quien debió conformar la comisión era la máxima autoridad, pero siempre me gusta la democracia, por ello mi votación fue en blanco, porque al permitir que ustedes busquen al presidente de la comisión era lógico que no podía apoyar ni a una persona ni a la otra. Ahora ya tenemos quien va a presidir la comisión, es el concejal Alfredo Quezada, ahora es necesario que haya mociones de quien queda como vicepresidente y como vocal de la comisión.

Lcda. Griselda Anank (**Concejala**): Para vicepresidente de esta comisión quiero que conforme la compañera Vicealcaldesa del Cantón para que le acompañe al compañero Alfredo Quezada.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): El compañero Alfredo Quezada está para que presida la comisión ocasional podría acompañarlo el Concejal Fredy Suamar y como vocal la compañera Vicealcaldesa.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Tenemos 2 opciones para vicepresidente de la comisión. Por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa para establecer quien va como vicepresidente de la comisión, la Concejal Griselda Anank mocionó que la vicepresidenta sea la señora Vicealcaldesa del Cantón y el Concejal Marco Chuindia propuso que el vicepresidente sea el Concejal Fredy y como vocal la Vicealcaldesa del Cantón.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación nominativa a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para la designación del vicepresidente de la comisión.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	<i>A favor de la Tlga. Marlene Puwainchir</i>
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	<i>A favor de la Concejal Fredy Suamar</i>
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	<i>A favor de la Concejal Fredy Suamar</i>
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	<i>A favor de la Concejal Fredy Suamar</i>
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	<i>A favor de la Tlga. Marlene Puwainchir</i>
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	<i>Voto en blanco (suma a la mayoría)</i>

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): La comisión quedaría conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega
Vicepresidente:	Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep
Vocal:	Tlga. Delicia Marlene Puwainchir





Lcda. Griselda Anank Wamputsrik (**Concejala**): Una vez que ya hemos conformado la comisión ocasional, quiero felicitarle a los compañeros que están conformando esta comisión para dar realce a este proyecto en el cantón Huamboya por ello yo mociono dar por conocido el Memorando Nro. GADMH-TRN-2025-0008-M, de fecha 21 de enero de 2025, presentado por el Ing. Byron Iboris Samaniego Morocho Analista de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial 2, sobre la conformación de una comisión ocasional de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre encargada analizar y proponer un modelo de gestión para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón de Huamboya.

Lcdo. Marco Chuindia (**Concejal**): Apoyo la moción presentada por la Concejala Griselda Anank.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda a realizar la votación ordinaria para aprobar la moción de la Concejala Griselda Anank y que fue respalda por el Concejal Marco Chuindia.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para la aprobación de la siguiente resolución:

Artículo 1.- Conocer el Memorando Nro. GADMH-TRN-2025-0008-M, de fecha 21 de enero de 2025, presentado por el Ing. Byron Iboris Samaniego Morocho Analista de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial 2, sobre la conformación de una comisión ocasional de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre encargada analizar y proponer un modelo de gestión para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón de Huamboya.

Artículo 2.- Conformar una comisión ocasional de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre encargada de analizar y proponer un modelo de gestión para la implementación del “Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón de Huamboya”. La comisión ocasional estará integrada por los siguientes servidores:

COMISIÓN OCASIONAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	
CONEJALES	
1	PRESIDENTE Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega
2	VICEPRESIDENTE Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep
3	VOCAL Tlga. Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch
PERSONAL TÉCNICO	
1	Titular de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
2	Titular de la Dirección Administrativa
3	Titular de la Dirección Financiera
4	Titular de Procuraduría Síndica
5	Titular de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar

A favor
A favor
A favor
A favor
A favor
A favor





6.- Clausura:

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Quiero agradecer a los señores Concejales, de igual manera al Concejal Marco Chuindia, vamos hacer presencia como familia municipal en estos momentos difíciles, también quiero agradecer a los señores Directores, este es un paso importante que vamos a dar, que quede macado esta fecha 28 de enero de 2025, que próximamente tendremos un Centro de Revisión técnica vehicular. La comisión tendrá un arduo trabajo, también quiero hacer la invitación a los demás concejales para que puedan aportar, de esta manera dejo clausurada la presente sesión.

Para constancia firman la presente acta el señor alcalde y la señora secretaria quien da fe de lo actuado.

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO



Unidos por Huamboya

GAD MUNICIPAL
Huamboya
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

